

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

I. Secretaría

#### DISTINTIVOS

Circular. Excmo. Sr.: Con objeto de que en todo momento sean reconocidos los Generales, jefes y oficiales que constituyen el Cuarto Militar de S. E. el señor Presidente de la República, he tenido a bien disponer que el referido personal use como distintivo una estrella roja de cinco puntas fileteadas de oro y terminando cada una de éstas en una bola del mismo metal. En el centro de dicha estrella tendrá un círculo morado fileteado también de oro, con esta inscripción en el referido metal "Cuarto Militar del Presidente de la República", llevando en su centro el escudo de España formado con los cuarteles de Castilla, León, Aragón, Navarra y Granada; también llevará, en su parte superior, ceñida a él y entre dos puntas de la estrella, una corona mural de oro. Entre los ángulos que forman las otras puntas de la estrella llevará una ráfaga de oro formada por siete medias cañas lisas de remate redondo. Las dimensiones de la estrella serán las que resultan de su trazo entre un círculo de cincuenta milímetros de diámetro para sus puntas y otro concéntrico de veintitrés milímetros para los vértices de sus ángulos. Los filetes de oro tendrán un milímetro de ancho y las bolas que se añaden a las puntas de la estrella serán de un diámetro de dos milímetros. El círculo morado que lleva la inscripción tendrá un ancho total de cinco milímetros y estará inscrito en los vértices de los ángulos de la estrella. La corona adherida al centro tendrá un ancho en su base de once milímetros, y en su parte más alta de dieciséis, siendo su altura de ocho milímetros. Las ráfagas de oro tendrán una altura de

siete milímetros en la media caña central y la de los lados irán disminuyendo proporcionalmente en ancho y altura. El expresado distintivo se colocará en el lado derecho del pecho en su centro y a la altura del segundo botón. Este mismo distintivo será llevado sin más diferencia que ir colocado al lado izquierdo del pecho, por los que cesen en tan honroso cargo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor...

#### Sección de Personal

#### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al oficial primero de OFICINAS MILITARES D. Juan López Simino, la pensión de cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 27 de diciembre de 1931, a percibir desde primero de enero de 1932.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores Subsecretario de este Ministerio e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al oficial primero de OFICINAS MILITARES D. Angel de la Heras Jiménez, la pensión de cruz de la referida Or-

den, con la antigüedad de 29 de enero de 1932, a percibir desde primero de febrero siguiente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores Subsecretario de este Ministerio e Interventor general de Guerra.

#### RETIRADOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el oficial tercero honorífico del Cuerpo de OFICINAS MILITARES D. Emilio Bigorra Fernández, actualmente en situación de retirado, con los beneficios del decreto de 25 de abril último, con residencia en esa plaza, calle de Muro número 19, en súplica de que quede sin efecto el retiro concedido y sea reintegrado a su Cuerpo y escala; teniendo en cuenta que desde que formuló la petición de retiro, hasta el 29 de agosto del año último, en que le fué concedido, mediaron tres meses, sin que en tal largo plazo promoviera instancia alguna en solicitud de anulación de la anterior, que, posteriormente, en 28 de septiembre y 9 de octubre siguiente, solicitó y obtuvo cambio de residencia en su actual situación, sin que sean suficientes los fundamentos que alega para demostrar que no pudo anular la petición de retiro que tenía formulada, he resuelto, de acuerdo con lo informado por la Asesoría de este Ministerio, desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el oficial tercero honorífico del Cuerpo de Oficinas Militares, D. Eleuterio Monge Lautrec, actualmente en situación de retirado con los beneficios del decreto de 25 de abril último, con residencia en Zamora, calle de San Pablo núm. 8, en súplica de que quede sin efecto el retiro concedido y sea reintegrado a su Cuerpo y escala; teniendo en cuenta que desde que formuló la petición de retiro hasta el 29 de agosto del año último en que le fué concedido, mediaron tres meses, sin que en tan largo plazo promoviera instancia alguna en solicitud de anulación de la anterior y que no pueden ser suficientes los fundamentos que alega para demostrar que no pudo anular la petición de retiro que tenía formulada, he resuelto, de acuerdo con lo informado por la Asesoría de este Ministerio, desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

### RETIROS

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el retiro para esta plaza, al coronel del Cuerpo de ESTADO MAYOR del Ejército, en situación de reserva, D. Emilio Toro y Vila, por cumplir con esta fecha la edad reglamentaria para obtenerlo, causando baja en el Cuerpo a que pertenece por fin del corriente mes, y haciéndosele el señalamiento de haber pasivo que en definitiva le corresponda por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Interventor general de Guerra y Director general de la Deuda y Clases Pasivas.

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el retiro para Madrid, al archivero tercero del Cuerpo de OFICINAS MILITARES D. Ricardo Cánovas Chalud, con destino en esa Comandan-

cia militar, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 7 del mes actual, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece, haciéndosele, por la Dirección general general de la Deuda y Clases Pasivas, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor Comandante militar de Canarias.

Señores Subsecretario de este Ministerio, Interventor general de Guerra y Director general de la Deuda y Clases Pasivas.

### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: He tenido a bien resolver que la fecha de la concesión de la sexta anualidad sobre el segundo quinquenio hecha al oficial moro de primera Sil Abdelah Ben Tahar Sarguini, por orden de 17 de septiembre de 1931 (D. O. núm. 212), lo sea a partir de primero de febrero de dicho año, en lugar de la que en la misma se consigna, y que se entienda que el destino de dicho oficial moro es Intervenciones y Fuerzas Jalfianas de la región de Gomara-Xauen, en vez de Intervenciones Militares y Tropa Jalfiana de Tetuán.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

### VESTUARIO Y EQUIPO

Circular. Excmo. Sr.: Como ampliación a la circular de 21 de noviembre de 1931 (D. O. núm. 266), he tenido a bien disponer que los colores y vivos del uniforme de Infantería, en batallones de Ametralladoras, Ciclistas y batallones de Montaña sean verde, y rojo para el resto de sus diferentes unidades.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor...

### Sección de Instrucción y Reclutamiento

#### CURSOS DE GIMNASIA

Circular. Excmo. Sr.: Se nombra alumno del curso fundamental que actualmente desarrolla la Escuela Central de Gimnasia, al teniente de INFANTERIA, D. Manuel García Monge, que terminó el preparatorio con aprovechamiento, fué examinado por orden circular de 30 de diciembre último (D. O. núm. 3, del presente año), y según acta de fecha 24 de enero de la Junta Facultativa de dicho Centro, mereció la calificación de bueno, siendo por ello propuesto para continuar en el actual curso fundamental.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor...

#### OBRAS CIENTIFICAS Y LITERARIAS

Circular. Excmo. Sr.: Se declara de utilidad para el Ejército la obra «Elementos de Logística y Definiciones de Estrategia», edición sexta, año 1931, de la que es autor el Excmo. Señor D. José Villalba Riquelme, General de división, en situación de segunda reserva.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor...

#### Ordenación de Pagos y Contabilidad

#### TRANSPORTES MILITARES

Circular. Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por el Ministerio de la Gobernación, he tenido a bien disponer que por las Pagadurías de Transportes Militares no se satisfaga cantidad alguna ni se formulen cargos por gastos de locomoción de personal de la GUARDIA CIVIL, debiendo las Compañías ferroviarias remitir la documentación correspondiente para su liquidación al Ministerio de la Gobernación. Respecto a los transportes por vía ordinaria la documentación debe ser remitida a los mismos fines a la Dirección general de la Guardia Civil.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor...

PARTE NO OFICIAL

Montepío del personal de Artillería

BALANCE de fondos correspondiente al cuarto trimestre de 1931.

DEBE	Pesetas.		Cts.		HABER	Pesetas.		Cts.	
<i>Existencia anterior:</i>					<i>Cuotas funerarias:</i>				
En títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, (437,300 pesetas nominales).	321.146,60				D. Francisco Páez Ortiz.....	3.500,00			
En títulos de la Deuda amortizable del 5 por 100 sin impuestos (150.000 pesetas nominales).....	147.340,00				> Antonio Rey Villalobos.....	3.500,00			
En el Banco Vizcaya, libreta núm. 2.263.....	2.458,13				> Alejandro Fernández Cuevas.	3.500,00	24.500	00	
En la Caja Postal de Ahorros, cartilla núm. 192.....	834,07				> Manuel Monasterio Alvarez..	3.500,00			
En la Cuenta Corriente del Banco Vizcaya.....	11.745,80				> Amador Martínez Cabal.....	3.500,00			
Valor del inventario de muebles y enseres.....	1.012,15	498.031	63		> José Núñez Martínez.....	3.500,00			
Fianza del domicilio social...	110,00				> Constantino González Portilla	3.500,00			
En la Caja Central Militar, (cuenta corriente).....	515,80				Descuento del 20 por 100 del cupón de octubre de 437.300 pesetas nominales del 4 por 100 interior.....		874	60	
En poder del Tesoro (Abonarés. Mético).....	3.264,00				Alquiler domicilio social durante el trimestre.....		330	00	
En recibos pendientes de cobro.....	8.715,20				Sueldo del adjunto D. Valentín Conde, durante el trimestre.....		315	00	
Por 2.812 donativos de octubre a 3 pesetas.....	8.436,00				Gratificaciones, ordenanza y encargada de la limpieza durante el trimestre.....		30	00	
Idem 583 id. de id. a 4 ptas...	2.332,00				Por quebranto de moneda y gastos de tesorería durante el ídem.....		150	00	
Idem 274 id. de id. a 5 pesetas.	1.370,00				Pago factura de 3.750 Boletines, núm. 28 y 1.000 recibos para socio.....		225	75	
Idem 3 id. alta id. a 3 pesetas y cuota de entrada.....	27,00	12.261	60		Pago factura de un cuaderno de Diario....		2	00	
Idem 3 id. id. a 4 ptas. id..	36,00				Por arreglo de muebles.....		7	00	
Idem 4 id. id. a 5 ptas. id..	60,00				Pago factura de 2000 oficios y 400 invitaciones para la misa de Santa Bárbara....		53	00	
Por 2.815 donativos de noviembre a 3 pesetas.....	8.445,00				Miisa de Requiem el día de Santa Bárbara.		45	00	
Idem. 584 id. de id. a 4 ptas..	2.336,00				Por gastos de correspondencia durante el trimestre.....		117	95	
Idem 278 id. de id. a 5 ptas...	1.390,00				Por derechos de agencia en la compra de papel del Estado y póliza de 30.000 pesetas del 5 por 100 sin impuestos.....		35	30	
Idem 1 id. alta de id. a 3 pesetas y cuota de entrada.....	9,00				Por baja de 132 títulos de socio a 0,50 ptas. uno.....		66	00	
Idem 1 id. id. de id. a 4 pesetas id..	12,00	12.207	00		Por baja en el inventario de una estufa y una alfombra.....		76	75	
Idem 1 id. de id. a 5 pts. id..	15,00				Por baja del 5 por 100 en el inventario de muebles y enseres.....		40	75	
Por 2.810 donativos de diciembre a 3 pesetas.....	8.430,00				Importe de los recibos dejados de abonar por socios baja.....		247	00	
Idem 583 id. de id. a 4 pts....	2.332,00				Existencia ( En títulos de la Deuda, cartillas, metálicos e inventarios de muebles y enseres. 502.789,20		514.289	70	
Idem 279 id. de id. a 5 pts....	1.395,00				En recibos pendientes de cobro.....	11.500,50			
Idem 25 id. alta de id. a 3 pesetas y cuota de entrada...	225,00	12.457	00						
Idem 5 id. de id. a 4 ptas. id..	60,00								
Idem 1 id. de id. a 5 pts. id..	15,00								
Por intereses de papel del Estado, cupón de octubre, de 437.300 pesetas nominales del 4 por 100 interior.....		4.373	00						
Por intereses de papel del Estado, de 150.000 pts. nominales del 5 por 100 sin impuestos		1.875	00						
Por intereses de la cuenta corriente del Banco de Vizcaya segundo semestre.....		106	75						
Por intereses de la libreta del Banco de Vizcaya segundo íd.....			56	42					
Por donativo de un socio.....			15	00					
Por la venta de una estufa y una alfombra.			23	00					
<b>Suma el Debe....</b>	<b>541.405</b>		<b>80</b>		<b>Suma el Haber.....</b>		<b>541.405</b>		

## Detalle de la existencia en caja

	PESETAS
En títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior (437.300 pesetas nominales) .....	321.146,60
En títulos de la Deuda amortizable del 5 % sin impuestos (180.000 pesetas nominales) ..	172.690,00
En el Banco de Vizcaya (libreta número 2.263) ..	2.114,55
En la Caja Postal de Ahorros (cartilla núm. 192) ..	834,07
En la cuenta corriente del Banco de Vizcaya ..	1.564,70
Valor del inventario de muebles y enseres .....	774,15
En la Cuenta Corriente de la Caja Central Militar .....	547,00
Fianza del domicilio social .....	110,00
En poder del Tesorero } Abonarés .....	1.935,00
} Metálico .....	1.070,13
En recibos pendientes de cobro .....	11.500,50
Capital social en este día .....	514.289,70

Madrid, 31 de diciembre de 1931.—El Tesorero Vicente Gómez Ripoll.— Interviene el Contador, Fernando Balera.— V.º B.º El Presidente, Ramón González Lanz.

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA.